

Informando que por correo allegó la acción de tutela la cual fue excluida de revisión mediante auto del 18 de septiembre de 2020 emitido por la Honorable Corte Constitucional, tal y como se constata a folio 72 del cuaderno principal físico. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 1 de abril de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

Secretario.-

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2020-00006-00

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el que se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Finalmente, se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

# MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

#### Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña Juez Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Velez - Santander



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

### 230b92d7ea8a97e0649244dc7a25833b8c504c2c92a095a159e791a 729831861

Documento generado en 01/04/2022 03:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica